



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD "

RESOLUCIÓN N° 249-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 15 de octubre de 2019.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 09 de octubre del año en curso, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, el desarrollo de los cursos o materias que se ofrecen en las diferentes Facultades de esta Universidad, se realiza en forma activa y **"en situaciones simuladas y reales de enseñanza..."**

Que en conformidad con lo expuesto y para garantizar el mejor desarrollo de las actividades prácticas en el área de televisión, la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación cuenta con un Laboratorio de Televisión, cuyo funcionamiento se materializa en el sótano correspondiente al auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente para la oficialización del funcionamiento del mencionado laboratorio, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión extraordinaria realizada el 09 de octubre del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización, el funcionamiento del Laboratorio de Televisión de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, ubicado en el sótano del edificio correspondiente al auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en vía de regularización y con efectividad al inicio del Semestre Académico 2019-II, al servidor administrativo JORGE ALBERTO ORDINOLA INFANTE, en la condición de responsable del funcionamiento del Laboratorio de Televisión de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, para conocimiento y fines.



RESOLUCIÓN N° 249-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el quince de octubre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCU-OGCDA
- FACSO - REG.TEC-DECC
- Interesado-Archivo -MCF
AIVD,
WJCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA

